



Ayuntamiento de
TIJOLA

Expediente nº: 2019/092420/005-904/00001

Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto o que Afecten a Altas o Bajas de Crédito de Personal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 441 DE 2019

Visto el informe de Secretaría de fecha 1 de Julio de 2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 1 de Julio de 2019, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Código Seguro De Verificación	8W8jS4izDQMg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	01/07/2019 13:52:44
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8W8jS4izDQMg+LyxH5omWQ==		





Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
326	13100	RETRIBUCIONES BASICAS MONITORES ESCUELA DE VERANO	6.914,99	6.500,00	13.414,99
326	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS MONITORES ESCUELA DE VERANO	2.969,42	7.500,00	10.469,42
326	14300	INDEMNIZACIONES MONITORES ESCUELA DE VERANO	343,00	350,00	693,00
326	15002	INCENTIVOS MONITORES ESCUELA DE VERANO	384,40	400,00	784,00
326	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA MONITORES ESCUELA DE VERANO	3.370,00	4.700,00	8.070,00
341	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DEPORTES	10.297,59	1.150,00	14.447,59
341	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DEPORTES	4.592,27	300,00	4.892,27
341	14300	INDEMNIZACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DEPORTES	576,25	150,00	726,25
341	15002	INCENTIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DEPORTES	3.739,51	1.050,00	4.789,51
341	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	16.500,00	700,00	17.200,00
326	22199	GASTOS DIVERSOS PARA LA ESCUELA DE VERANO	2.200,00	1.550,00	3.750,00
TOTAL			51.887,43	24.350,00	79.237,03

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	12003	POLICIA LOCAL.RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS ADMINSTRACION ESPECIAL	51.686,88	6.400,00	45.286,88

Código Seguro De Verificación	8W8jS4izDQMg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	01/07/2019 13:52:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8W8jS4izDQMg+LyxH5omWQ==		





132	12104	POLICIA LOCAL.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS ADMINISTRACION ESPECIAL	39.389,20	5.300,00	34.089,20
150	13100	URBANISMO.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	4.804,00	4.100,00	704,00
150	13101	URBANISMO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	3.911,71	3.400,00	511,71
150	15002	URBANISMO.INCENTIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.136,80	900,00	236,80
150	16000	URBANISMO.SEG SOCIAL A CARGO EMPRESA PERSONAL LABORAL TEMPORAL	20.500,00	2.700,00	17.800,00
334	22609	PROMOCION DE CULTURA, ACTIVIDADES CULTURALES	140.000,00	1.550,00	141.550,00
		TOTAL	269.278,03	24.350,00	243.426,03

3.º JUSTIFICACIÓN

Actualmente no está aprobado el presupuesto definitivo de 2019, por lo que continúa el presupuesto prorrogado de 2018 con sus créditos iniciales y los sueldos de los monitores de escuela de verano y de socorristas que se contratan para este verano deben de incrementarse en el porcentaje que establece la Ley.

Por otro lado, y en base a la demanda existente, se pretende incrementar el servicio de escuela de verano al mes de Agosto, con el consiguiente incremento en los importes correspondientes a los sueldos de los/as monitores y de los gastos diversos relacionados con esta actividad.

Así mismo se ha llegado a un acuerdo con el vecino municipio de Lúcar para que el Ayuntamiento de Tíjola preste el servicio de socorrista en la balsa de Ceta durante dos meses en el verano de 2019.

Este incremento en las aplicaciones presupuestarias de gastos se podrá financiar, en este caso, ya que en los créditos destinados a los sueldos de la policía local existe unos importes sobrantes debido a que un policía local se encuentra en excedencia el primer semestre del

Código Seguro De Verificación	8W8jS4izDQMg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	01/07/2019 13:52:44
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8W8jS4izDQMg+LyxH5omWQ==		





Ayuntamiento de
TÍJOLA

presente ejercicio, así mismo los importes destinados al proyecto lanzadera en urbanismo no se van a utilizar en 2.019.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

EL ALCALDE

D. Jose Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	8W8jS4izDQMg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	01/07/2019 13:52:44
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8W8jS4izDQMg+LyxH5omWQ==		

